

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 al 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y considerando el manual del procedimiento y organigrama de la Estrategia Integral de Desarrollo Sostenible (EDUSI) financiado con Fondos FEDER que exige reestructurar delegaciones que efectuó esta Alcaldía en el área de informática,

Por la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO: Efectuar la delegación especial para el Proyecto de Ejecución de la Estrategia OT2 denominada Estrategia de Desarrollo Urbano integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y SMART CITIES y que incluye las actuaciones de E-Administración y tarjeta ciudadana y Linares Smart City a favor de la concejala Dª MARIA ISABEL SELFA SEVILLA.

SEGUNDO: En esta delegación especial se estará a lo dispuesto en el art. 43.4 del ROF que incluye la dirección y gestión de los asuntos determinados en el apartado anterior.

TERCERO: Dar cuenta de esta delegación al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el BOP y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE